



Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 29 de marzo de 2021

Original: inglés

Progresos alcanzados en relación con las medidas coordinadas aplicadas por las organizaciones de las Naciones Unidas y los interlocutores sociales para dar seguimiento a la Resolución sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19

Resumen: En el presente documento se proporciona información sobre las medidas coordinadas para garantizar la integridad de las cadenas mundiales de suministro y condiciones de trabajo y de vida decentes para la gente de mar, adoptadas por la OIT en cooperación con los actores pertinentes para dar seguimiento a la Resolución sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19 adoptada por el Consejo de Administración el 8 de diciembre de 2020.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.340/Resolución (Rev.2).

▶ I. Introducción

1. En su 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020), tras recibir un proyecto de resolución presentado conjuntamente por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Consejo de Administración decidió remitirlo al Grupo de Selección para que lo examinara con carácter urgente en consulta con la Mesa del Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) ¹, con vistas a adoptar por correspondencia una resolución sobre estas cuestiones, si el Grupo de Selección así lo decidía.
2. En su [Resolución sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19](#), el Consejo de Administración pide al Director General que continúe colaborando con la Organización Marítima Internacional (OMI) y que presente al Consejo de Administración en su 341.^a reunión (marzo de 2021) un informe acerca de las medidas coordinadas adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas y los interlocutores sociales para dar seguimiento a esta Resolución.

▶ II. Acontecimientos recientes

3. La adopción de la Resolución dio lugar a una intensa actividad a todos los niveles, por parte de los mandantes de la OIT y de otros actores, incluida la Mesa del Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, (MLC, 2006), así como un continuo diálogo social entre las organizaciones representativas de los armadores y de la gente de mar, para abordar las cuestiones del trabajo marítimo relacionadas con la COVID-19. La situación ha mejorado un poco gracias a ello. Sin embargo, los cambios de tripulación siguen siendo un reto importante para el transporte marítimo debido en particular a la aparición de nuevas variantes del virus y a los rebrotes que afectan a todos los países del mundo. Al 5 de febrero de 2021, solo 55 países habían designado a la gente de mar como trabajadores esenciales ² a fin de facilitar su libertad de circulación transfronteriza en condiciones adecuadas a efectos de reducir el riesgo de perturbar las cadenas mundiales de suministro y contribuir a la seguridad marítima y el bienestar de la gente de mar. Según informaciones proporcionadas por la Cámara Naviera Internacional (ICS) y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), se estima que actualmente alrededor de 200 000 marinos siguen a bordo después de la fecha de vencimiento de su periodo de contratación. Decenas de miles siguen varados en puertos extranjeros esperando a ser repatriados. Al problema de los cambios de tripulación se suma la dificultad de garantizar que la gente de mar tenga acceso a las vacunas, que se ha convertido en uno de los retos más urgentes para el funcionamiento continuo y apropiado del sector marítimo.

¹ El Comité Tripartito Especial es el órgano tripartito establecido en virtud del artículo XIII del MLC, 2006, para hacer un seguimiento continuo de la aplicación del Convenio. Los miembros de la Mesa del Comité son designados por el Consejo de Administración de la OIT por un periodo de tres años. Actualmente, la Mesa está integrada por: la Sra. Julie Carlton, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Presidenta); el Sr. Martin Marini, de Singapur (Vicepresidente Gubernamental); el Sr. Mark Dickinson, del Reino Unido (Vicepresidente interino por el Grupo de la Gente de Mar), y el Sr. Max Johns, de Alemania (Vicepresidente por el Grupo de los Armadores).

² Véase OMI, Coronavirus (COVID-19) – Designación de la gente de mar como trabajadores esenciales, [Circular núm. 4204/Add.35/Rev.4](#) (5 de febrero de 2021).

4. En su reunión de 2020, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) adoptó una observación general sobre cuestiones que suscita la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), durante la pandemia ³. La observación general tenía en cuenta las observaciones presentadas por la ICS y la ITF en virtud del artículo 23 de la Constitución de la OIT en octubre 2020, las respuestas y otras informaciones proporcionadas por los Gobiernos, así como las informaciones contenidas en cientos de quejas individuales recibidas por el Grupo de gestión de la crisis para la gente de mar (SCAT) de la OMI (SCAT) ⁴. Recordando que el MLC, 2006 no contiene disposición alguna en la que se permita la suspensión provisional de la aplicación de sus disposiciones en caso de crisis, relacionada o no con la salud, la CEACR opinó que es precisamente en momentos de crisis cuando la protección que contempla el MLC, 2006 cobra su significado pleno y merece un cumplimiento más escrupuloso ⁵. Además, en cierto número de solicitudes directas dirigidas a Estados Miembros que han ratificado el Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), la CEACR tomó nota con profunda preocupación del impacto de la pandemia de COVID-19 en la protección de los derechos de los pescadores establecidos en el Convenio.

► III. Medidas coordinadas que se han adoptado para dar seguimiento a la Resolución

5. La Oficina ha seguido actualizando la información disponible en el sitio web de la OIT [COVID-19 y transporte marítimo y pesca](#) y proporcionando orientaciones actualizadas a los Miembros en el contexto de la pandemia. En diciembre de 2020, tuvo lugar un foro mundial digital de tres días sobre el MLC, 2006 ⁶, organizado en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, en el que las partes interesadas tuvieron la oportunidad de analizar y abordar los acontecimientos recientes, las perspectivas futuras y el impacto de la COVID-19 sobre el sector marítimo. En febrero de 2021, la Oficina revisó su Nota informativa sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y el coronavirus (COVID-19) – Versión revisada 3.0 ⁷ con objeto de transmitir el llamado urgente de la CEACR para restaurar la protección de los derechos de los trabajadores, así como la declaración que formuló más recientemente la Mesa del Comité Tripartito Especial.

³ Véase [Observación general sobre cuestiones que suscita la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada \(MLC, 2006\), durante la pandemia, 2020](#).

⁴ El Grupo de gestión de la crisis para la gente de mar de la OMI se creó en abril de 2020 con el objetivo, entre otros, de seguir de cerca los acontecimientos, coordinar esfuerzos, comunicar con todas las partes interesadas y ofrecer apoyo específico en casos particulares y en especial en situaciones de emergencia en lo relativo a los cambios de tripulación, la repatriación, el acceso a atención médica o el abandono.

⁵ Véase OIT, [Documento de base para la discusión: Cuarta reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada – Parte I](#) (Ginebra, 19-23 de abril de 2021), párrs. 41 y 42.

⁶ El [Global Forum on the MLC, 2006: Current and Future Developments](#) se celebró del 15 al 17 de diciembre de 2020 y contó con la participación de más de 100 personas.

⁷ Véase OIT, [Nota informativa sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y el coronavirus \(COVID-19\) – Versión revisada 3.0](#) (3 de febrero de 2021). El 1.º de marzo de 2021, el Memorando de Entendimiento de Tokio adoptó orientaciones provisionales para facilitar las operaciones de las autoridades del Estado rector del puerto, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la versión revisada de esta Nota. El Memorando de Entendimiento del Océano Índico y el Memorando de Entendimiento de París también pidieron a la Oficina que presentara la Nota informativa revisada en webinarios (que se han de celebrar en marzo y abril de 2021) para inspectores de Estados rectores del puerto acerca de cuestiones relacionadas con el MLC, 2006 que se han de tomar en cuenta al realizar inspecciones en los buques durante la pandemia.

6. La Oficina ha seguido colaborando con la OMI, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la ICS, la ITF y otras partes interesadas pertinentes para ayudar a los Miembros a garantizar la integridad de las cadenas mundiales de suministro, así como condiciones de trabajo y de vida decentes a la gente de mar. En particular:
- a) En diciembre de 2020, la Oficina participó en la tercera reunión por videoconferencia de la OMI para los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto sobre las medidas armonizadas durante la pandemia de COVID-19⁸. En esta reunión se reconoció la importancia y el significado de la adopción por el Consejo de Administración de la Resolución sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19 y de la adopción por la CEACR de la observación general sobre esta cuestión.
 - b) El 15 de diciembre de 2020, la Mesa del Comité Tripartito Especial del MLC, 2006 publicó una declaración⁹ relativa a una colaboración más estrecha entre los armadores y los fletadores para facilitar los cambios de tripulación. El 23 de diciembre de 2020¹⁰, el Secretario General de la OMI y el Director General de la OIT publicaron una declaración conjunta en la que afirman que las cláusulas «sin cambio de tripulación» socavan los esfuerzos realizados para resolver la crisis actual. El 26 de enero de 2021, más de 300 signatarios —que incluyen empresas navieras, fletadores, aseguradoras marítimas, instituciones financieras, inversionistas, partes interesadas del sector de la aviación, organizaciones de gente de mar y de armadores, entidades de beneficencia y asociaciones— se comprometieron a buscar soluciones para resolver la crisis de los cambios de tripulación y firmaron la Declaración de Neptuno sobre el bienestar de la gente de mar y los cambios de tripulación¹¹.
 - c) La OIT y la OMI están coordinando los contactos bilaterales que mantienen con ciertos Estados respecto de las cuestiones del trabajo marítimo y la COVID-19, en particular para facilitar los cambios de tripulación, el acceso de la gente de mar a atención médica y su repatriación.
 - d) Desde enero de 2021, la OIT participa en un proceso dirigido por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en consulta con los interlocutores sociales, para elaborar una herramienta que permita apoyar a las empresas a actuar con la debida diligencia al abordar las cuestiones del trabajo marítimo y la COVID-19¹². Esta herramienta práctica promueve una participación activa y constructiva de las empresas nacionales y multinacionales con los interlocutores sociales pertinentes a efectos de facilitar cambios de tripulación respetuosos de los derechos humanos y los derechos laborales de la gente de mar, y tiene particularmente en cuenta el MLC, 2006.

⁸ Véase OMI, «Coronavirus (COVID 19) – Tercera reunión por videoconferencia para los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto sobre las medidas armonizadas durante la pandemia de COVID-19», [Circular núm. 4204/Add.37](#), 22 de diciembre de 2020.

⁹ Véase OIT, [Declaración de la Mesa del Comité Tripartito Especial 1 sobre la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\) relativa a una colaboración más estrecha entre los armadores y los fletadores para facilitar los cambios de tripulación](#), 15 de diciembre de 2020.

¹⁰ Véase OMI, «Coronavirus (COVID-19) – Cláusulas 'sin cambio de tripulación' en las cartas de fletamento», [Circular núm. 4204/Add.36/Rev.1](#), 23 de diciembre de 2020.

¹¹ Disponible en el [sitio web](#) del Foro Marítimo Mundial (en inglés solamente).

¹² Véase el párrafo 4 de la Resolución sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19.

- e) La Oficina está participando activamente en las acciones coordinadas que realizan actualmente la OMI, la ICS, la ITF, los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los mandantes tripartitos nacionales para facilitar los cambios de tripulación en los Estados insulares del Pacífico. A raíz de estos esfuerzos conjuntos, alrededor de 250 marinos de Kiribati y de Samoa que llevaban tiempo esperando a ser repatriados ya están en camino a sus hogares.
- f) La Oficina sigue apoyando los procesos nacionales en curso para la ratificación del MLC, 2006, y llevando a cabo intervenciones urgentes, a solicitud de los interlocutores sociales, para recordar a los Estados Miembros sus obligaciones en virtud del Convenio.
- g) La Oficina también sigue de cerca, a través de la [Base de datos sobre los casos notificados de abandono de gente de mar](#), los casos de abandono que se considera están relacionados con la pandemia de COVID-19. Cabe señalar a este respecto que desde principios de año se ha observado un importante aumento del número de casos registrados.
- h) La Oficina ha llamado la atención sobre la difícil situación de la gente de mar y de los pescadores de la comunidad oceánica internacional, por ejemplo, a través de su participación en el evento virtual de ONU-Océanos para evaluar las iniciativas en curso relacionadas con el ámbito oceánico a la luz de la pandemia de COVID-19 y cómo mejorar la coordinación y la cooperación interinstitucional respecto de cuestiones oceánicas y costeras después de 2020 (Taking stock of ongoing ocean-related initiatives in light of the COVID-19 pandemic: toward enhanced inter-agency coordination and cooperation on ocean and coastal issues beyond 2020), celebrado el 10 de diciembre de 2020.
- i) La Oficina participa, con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en la labor relacionada con los viajes y el comercio del equipo de gestión de crisis de las Naciones Unidas encargado de la COVID-19, y colabora con la OMS y otras organizaciones de las Naciones Unidas y con los interlocutores sociales en la formulación de orientaciones actualizadas sobre medidas de salud pública del sector marítimo en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- j) El 26 de marzo de 2021, la OIT, la OMI, la OMS, la OACI y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publicaron un documento conjunto¹³ en el que piden a los Gobiernos que den prioridad a la gente de mar y a las tripulaciones aéreas en los programas nacionales de vacunación contra la COVID-19, junto con otros trabajadores esenciales, de conformidad con la [Hoja de ruta del SAGE de la OMS para el establecimiento de prioridades en el uso de vacunas contra la COVID-19 en un contexto de suministros limitados](#).
- k) Se ha constituido un grupo de trabajo conjunto de la gente de mar y los armadores para la vacunación a fin de identificar las cuestiones relacionadas con la vacunación de las tripulaciones y promover la adopción de medidas prácticas para facilitar la vacunación de las tripulaciones¹⁴. Asimismo, se está revisando el Marco recomendado de protocolos para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus (COVID-19) a fin de abordar la cuestión de la vacunación de la gente de mar.

¹³ Se publicará próximamente.

¹⁴ Véase, por ejemplo, la información práctica y la guía sobre vacunación destinada a la gente de mar y a las empresas navieras, disponible en la [página web de la ICS](#).

- l) La Oficina también está participando en otras labores dirigidas por la OMS en relación con la COVID-19, por ejemplo, en el grupo de elaboración de directrices internacionales en materia de viajes y cuestiones sanitarias (International Travel and Health Guideline Development Group (GDG)) para la adopción de medidas sanitarias en el sector marítimo en el contexto de la pandemia de COVID-19.
7. Cabe señalar que las Naciones Unidas eligieron el tema «La gente de mar: en el corazón del futuro del transporte marítimo» para conmemorar el Día marítimo mundial 2021, con objeto de destacar la contribución excepcional de la gente de mar, que lleva a cabo un trabajo clave de primera línea para suministrar bienes vitales durante la pandemia y en tiempos normales ¹⁵.
8. La Oficina ha recibido poca información sobre los retos que enfrenta el sector de la pesca. No ha participado en una acción coordinada con otras organizaciones de las Naciones Unidas ni con los interlocutores sociales para abordar las cuestiones relacionadas con los pescadores en el contexto de la pandemia de COVID-19, salvo en la medida en que se haga referencia a la pesca en los documentos mencionados *supra*. La Oficina sigue apoyando los procesos nacionales en curso para la ratificación del Convenio núm. 188.

¹⁵ Véase <https://www.un.org/en/observances/maritime-day>.